

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Sto. Domingo de Silos Abad. (I. P.)

Las Cuarenta horas están en la iglesia de N. S. del Carmen, de 7 á las 5.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

En la gaceta del gobierno bajo el artículo de Napoles 11 de noviembre leemos una interesante esposicion del estado político de Europa en 1820: dice así.

Pequeña página del cuadro político de Europa en 1820.

Documentum posteris, homines (etiamne Reges?) cum se fortunæ permissere, etiam naturam dediscere.

Arruinado desde sus cimientos el imperio de Bonaparte, las naciones se lisonjearon de recobrar su independencia y felicidad. La santa alianza, ajustada en Viena, les prometió este bien del modo mas solemne y autentico.

Formaron aquella famosa liga los dos Emperadores, el Rey de Inglaterra y el de Prusia; y he aquí el compendio de sus operaciones políticas.

1.º Conducta de los aliados con relacion á la Francia.

Esperaba toda la Europa que la Francia, en la cual empezó á rodar el carro terrible de la revolucion, hubiera sido abandonada al poder de la monarquia absoluta para que los Príncipes europeos asegurasen la paz del continente.

Sucedió lo contrario. El Emperador de Rusia atrajo á sí las ideas y voluntad de sus augustos colegas, y la Francia obtuvo en 1814 su Constitucion, aunque la merecia menos que ninguna otra nacion de Europa.

2.º Con relacion á la Italia.

Todas las proclamas de la corte áulica, publicadas auténticamente, y confirmadas por un ministro de la Gran Bretaña (lord Bentinck), prometieron solemnemente á los italianos la antigua independencia.

A poco tiempo Genova, á la cual se le prometió mas particularmente, quedó sujeta al Rey de Cerdeña.

Venecia una de las victimas de la revolucion francesa, cupo en suerte al Austria, juntamente con la Lombardia. La geografia política se enriqueció con el nuevo título de reino Lombardo-Véneto.

3.º Con relacion á las islas Jónicas.

Las islas Jónicas fueron declaradas independientes.

En ellas empezó á egercerse poco despues la soberania absoluta de la Gran Bretaña, bajo el gobierno de un general ingles, y con una Constitucion ilusoria.

4.º Con relacion á la Alemania.

El reino de Saxonia quedó fuertemente mutilado: sus restos apenas se pudieron salvar.

Los Soberanos del Rin vieron reducida á la nada su grandeza. Maguncia, Tréveris, Colonia ya no pertenecen á quien antes las poseia.

5.º Con relacion á la Suecia.

Un Rey destronado por el enemigo de todos los Reyes ha visto pasar su trono á manos ajenas. Por lo demas nada ha perdido la Suecia en este cambio, pues ha adquirido en su Principe actual un protector de singularísimo mérito.

6.º Con respecto á Polonia.

Tratándose de conceder la independencia absoluta á todas las naciones y asegurarles sus antiguos derechos, la Polonia tenia las razones mas poderosas para lograr este beneficio siendo su independencia absolutamente necesaria para el equilibrio europeo.

La Polonia se convirtió en una provincia del imperio ruso.

7.º Con relacion al Turco.

Entre las ruinas de los derechos de tantas naciones, los del tirano del Bósforo fueron respetados religiosamente, es decir, los del que tiene miserablemente encadenada la parte mas bella de Europa y de Asia, donde hace reinar la supersticion mas absurda, la barbarie y la desesperacion.

Para arrojar aquel bárbaro de la Europa civilizada era suficiente la voluntad de la santa alianza.

Esta no quiso.

g.º Con algunos Príncipes italianos.

Ni la Toscana, ni Parma y Plasencia vieron la ejecución de los tratados recientes. Por lo demás les han cabido buenos Príncipes.

Pero ya no existe la ilustre casa de Este, á no ser en Brisgau.

9.º Con relacion á varios pueblos respecto de las Constituciones políticas.

Con el consentimiento y anuencia del Austria el reino de Wurtemberg, el gran ducado de Darmstadt, Weimar, el reino de Baviera disfrutau de sus respectivas Constituciones.

Tambien la ha dado el Emperador Alejandro á la conquistada Polonia.

El reino de Nápoles ha visto que su Constitución es mirada por el Austria con la mayor indignacion, y que la desaprueba.

Tampoco la aprueba el Emperador Alejandro.

La Prusia estaba próxima á promulgar la constitucion.

Ninguna de las grandes potencias manifestó oponerse.

Se proclamó la Constitución en Cádiz y en Oporto, y ninguno de los grandes Soberanos se irritó.

10. Lista de los pueblos á los cuales es lícito gobernarse por una Constitución.

Los pueblos á los cuales se permite disfrutar pacíficamente de una Constitución, sin guerra ni querrela de las potencias aliadas, son: Francia, Wurtemberg, Hesse-Darmstadt, Baviera, Polonia, Países-Bajos, Hannover, Weimar.

11. Lista de los pueblos á los cuales está prohibido tener Constitución.

Los pueblos á los cuales no es lícito gobernarse por una Constitución establecida ligitimamente, y pactada entre ellos y sus propios Soberanos, son: España, Portugal, Napoles.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Gracia y Justicia.

S. M. desea llevar á efecto en todas sus partes lo dispuesto en la ley de 25 de octubre proximo sobre supresion de monacales, reduccion del número de conventos de religiosos, y demás que en ella se espresa. Con este objeto dije en 28 de noviembre proximo á todos los preladados diocesanos de la península lo siguiente:

»Para poner en ejecución los artículos 16, 17, 18 y 19 del decreto de las Cortes de 25 de octubre anterior, relativos á la reduccion del número de conventos de religiosos, quiere el Rey saber con toda certeza cuantas casas de estas hay en las provincias, con expresion de su instituto, localidad y amplitud, del número de individuos ordenados *in sacris* que tenga cada una, y de los puntos en donde será mas útil su permanencia para ayudar á la distribucion del pasto espiritual á los fieles. En consecuencia se ha servido S. M. mandar que V. remita á la mayor brevedad una noticia circunstanciada de todo con respecto al territorio de su diócesis, á fin de que el arreglo prevenido en dicho decreto se verifique del modo mas ventajoso á los pueblos, y con la menor incomodidad posible de los religiosos de una misma orden, que han de pasar de una comunidad á otra para completar el número señalado á cada convento. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, dandome aviso del recibo de esta, á

cuyo fin acompaño un exemplar del referido decreto.»

El resultado de las diligencias practicadas hasta el dia ha convencido al Rey de que la dificultad de reunir los datos convenientes para llevar al cabo los diferentes puntos que comprende la ley, ha de ocasionar una dilacion perjudicial y contraria á las miras benéficas que se propusieron las Cortes y S. M. Y debiendo removerse este entorpecimiento con respecto á la reunion de regulares, sin perder de vista al propio tiempo la conveniencia del público y la de los religiosos que deben quedar reunidos, como se recomienda en los espresados artículos 16, 17, 18 y 19, se ha servido resolver S. M. que los M. RR. arzobispos y R.R. obispos presenten con toda la brevedad imaginable á los Gefes políticos respectivos las noticias que se les pidieron en la circular inserta de 28 de noviembre; y se pongan desde luego de acuerdo con los mismos, para que tomando ademas cuantas estimen convenientes á su instruccion, y exigiéndolas asimismo de los preladados superiores de las órdenes que existiesen en sus respectivos distritos, y admitiendo solo para el espresado fin de su instruccion las esposiciones que se les presentaren por los que se consideren interesados en la reunion de conventos, procedan á formar un arreglo de los que deben subsistir, segun lo dispuesto en los repetidos artículos 16, 17, 18 y 19; debiendo tener presente que lo dispuesto en el 17 en las palabras »pero en el pueblo donde no haya mas que un convento, subsistirá este si tuviese 12 religiosos ordenados *in sacris*» se entiende uno solo y único convento, y de ninguna manera uno de cada orden. Quiere tambien S. M. que conforme se vayan realizando estos arreglos, se remitan para la resolucion y aprobacion de S. M., acompañados de todos los datos que se hayan tenido presentes, y proponiendo cuanto se estime conveniente para la mas acertada ejecución de las disposiciones de la ley. Lo comunico á V. de orden del rey para su mas puntual cumplimiento; esperando de su zelo y amor al orden que se dedicará con toda eficacia al desempeño de este encargo. Madrid 1.º de diciembre de 1820.

En el universal se dan varias noticias sobre la vida y milagros de D. José Alvares de Toledo, de que hablamos anteriormente diciendo que S. M. le habia retirado la pension de que disfrutaba.

»D. José Alvares de Toledo, ó D. José Toledo (pues dicen que lo de Alvarez está en duda), es natural de la Havana, y sirvió en la marina. Empezó á figurar en Cádiz, donde fue nombrado Diputado suplente para las Cortes extraordinarias. En aquel tiempo se interceptaron ciertos avisos que daba á los insurgentes de ultramar; y habiendo mandado las Cortes que se le formase causa, tuvo por mas conveniente huir que defenderse. Llegó al norte de América, y allí publicó ciertos documentos que él llamaba los secretos del Gobierno español, y que se imprimieron en el periódico intitulado el español en Londres. Mientras estuvo en los Estados unidos, reunió algunos estrangeros con el objeto de invadir el reino de Méjico por la parte de la provincia de Tejas; y con efecto llegó á mandar en aquel pais una division de insurgentes, aunque

sin ningún suceso. Desconfiando de sus tropas y ellas de él, se volvió al norte América, desde donde solicitó regresar á España, ofreciendo en recompensa de su indulto manifestar los planes de los rebeldes. Esta oferta y la protección de cierto personaje, le alcanzaron la gracia que solicitaba. Elegó en efecto á esta corte, y no se sabe qué secretos descubrió al gobierno; pero no serian de mucha importancia si hemos de juzgar por los pocos progresos que despues de aquella época han hecho nuestras armas en América. Lo que se sabe es que en premio de tan relevantes servicios se le agregó á la secretaría de Estado, y se le concedió una pensión de 12000 rs. sobre la imprenta nacional, que se aumentó despues con otros 6000. En la época del glorioso alzamiento de la nación, la conducta de Toledo fue como hasta entónces muy ambigua, y al paso que se le confiaban importantes comisiones del Gobierno para ir á Francia, estaba en relacion con algunos liberales, que sospechan haber tenido que sentir por haberle descubierto sus secretos. Desde el mes de marzo hasta ahora permaneció en Madrid sin ningún destino y disfrutando de su pensión; pero viviendo con un lujo y una ostentación que suponía recursos muy superiores á los que se le conocían. Su mesa era citada como una de las mas esquisitas y regaladas de la Corte, y concurrían á ella frecuentemente personajes de mucha distinción y de todos colores; lo que hacia sospechar que el anfitrión siguió esta temporada jugando á dos palos como lo habia hecho hasta entónces. El decreto de S. M. del 27 de noviembre prueba que estas sospechas no eran infundadas.

Despues rectifica el universal esta noticia diciendo que el tal Alvarez nunca tuvo el honor de estar agregado á la secretaría de estado.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Crédito público. — A consecuencia de orden que se ha comunicado á esta contaduría de mi cargo por los señores ministros de la Junta nacional de dicho establecimiento se previene al Público para conocimiento de los acreedores del estado por créditos que les pertenezcan radicados en consolidación, que al tiempo de presentarlos á esta contaduría para su liquidación á tenor de lo prevenido en la instrucción de 30 de junio del presente año publicada en los periódicos de esta capital del mes de agosto último, deberán contar los réditos de los capitales que los devenguen hasta 31 de diciembre de 1820, no obstante de estar prevenido en dicha instrucción lo verificasen solo hasta fin de 1819. — Esteban Geonés.

Varios actores de la compañía italiana nos piden que hagamos una manifestación al público del objeto único que se han propuesto en acceder á las repetidas instancias de la empresa, que para complacer á los admiradores de Rosini se ha empeñado en que se representase la ópera de la *Gazza ladra* que hace un año formaba las delicias de esta capital. Protestan que no tienen otra mira que dar una prueba de su docilidad, y sobre todo del agradecimiento de que son deudores al pueblo barcelonés, que con tanta generosidad ha premiado sus esfuerzos y ha suplido lo que faltaba á su reducido mérito. Muy lejos de querer rivallzar con los actores que á fines del año último y principios de este con-

movieron profundamente á los sencillos corazones, suplican al público, que modere sus esperanzas para que no tenga el disgusto de quedar engañado, cuando deba hacer la desventajosa comparación. No pueden dar mejor prueba de esta forzosa modestia y desconfianza de sí propios que la de haberse encargado el Sr. Lainer del papel de Fabricio solamente para no ser de obstáculo á las miras de la empresa, sin embargo de no corresponderle; pero cuando se trata de servir á un público que tanto les honra, no hay miramiento que les detenga, ni consideración que les desanime. Un solo motivo tienen de confianza. Tal es la moderación que nunca ha desmentido la ilustrada Barcelona, y que no desmentirá seguramente en esta ocasión.

AVISO POLÍTICO.

En el diario del lunes 18 de los corrientes nos anunció el *Duende de los cafés* una nueva marcha política con respeto á los soberanos del Norte, y al tan decantado y cacareado congreso de Troppau. Algunos de nuestros suscritores empero, parece no han quedado satisfechos de las reticencias y paliativos, con que el *Duende* ya sea por discreción, ó sea por miedo, las encubrió y las rebozó, y nos han suplicado en consecuencia tuviesemos á bien de aclararlas algún tanto, indicando al mismo tiempo, la fuente de dó procedían, y hasta que punto eran dignas de fé.

Un congreso, al que habian precedido ciertas notas, en las que se afectaba tener con la nación española el mismo estilo poco mas ó menos que se usa con los niños de la escuela, no podia menos de interesar por sus resultados á los amantes de su patria, que se decian atonitos á sí mismos..... ¿qué tienen que ver con nosotros los Scitas, los Sármatas, ni los Panonios?

No solo pues no hemos estrañado, ni llevado á mal que se nos pidiesen dichas esplicaciones, si que esta franqueza es para nosotros el mejor garante del patriotismo del que las solicita, pues que la supuesta venida de los *cosacos*, *basquires* y otros salvages del polo, si bien hacia bailar de gozo al padre Prior de Sto. Domingo de Murcia y á otros *Sopolandistas* de la misma calaña, que no tienen mas Dios que su vientre, ni mas patria que sus refectorios é *yes griegas*, daba mucho en que pensar á todos aquellos, para quienes el nombre español vale mucho mas, que el de su instituto, congregación ó hermandad.

Hemos interpelado pues al amigo *Duende*, que aqui para entre nosotros es hombre de buenas narices, y como si dijéramos un poco ducho en estas materias políticas, el que nos ha contestado haber visto una carta de Paris fecha del 4 de los corrientes recibida en esta ciudad el 15, carta repetimos muy digna de fé, en la que se anunciaba, que habia reinado y reinaba una gran desunión en el congreso de Troppau; que si en el de la misma clase de Viena se habia cantado y danzado mucho, en el de Troppau por el contrario no habia habido mas que malas caras, zúños, y una como probabilidad de terminar poco mas ó menos como un baile de negros; que todo presagiaba una guerra próxima en el norte; que el ataque de Nápoles se habia dejado ya á un lado; que el gabinete de las Tullerías intercedia por la paz; que la Inglaterra y la Rusia estaban en visperas de mover un nuevo incendio en la Europa, por

ciertas cuestioncillas, sobre puertos é influencia en el mar mediterráneo y en el mar negro; y que si la Europa en fin se habia de ver libre de los horrores de la guerra, era solo por los recelillos que infunden á los príncipes absolutos, y todo-potentes ciertas doctrinillas, que han cundido y cunden con maravillosa rapidez desde las columnas de Hércules hasta la embocadura del Elba, del Niemen, y tal vez mas allá."

"Esta misma y preciosa carta, nos añadió el *Duende* hacia mérito de una como la de S. Quintin, ó por hablar con mas propiedad, de una funcioncilla como la de nuestra isla de Leon en Dinamarca, en donde no faltan tampoco, gracias á la Providencia, Quirogas y Riegos, y que la cosa andaba un poco *caliente*. Que la guardia imperial rusa habia tomado la defensa del regimiento castigado y casernado ya por insubordinacion, pues que hasta los mismos soldados rusos, parece prefieren la Constitucion española á la del *Knouth*, es decir á la que prescribe cincuenta mortales palos por solo un boton que falte en la casaca del soldado. Y parece que este pequeño movimiento de la guardia imperial rusa motivaria el viaje, que ya se habia anunciado, de su Emperador."

Todos estos detalles los debemos á la buena fé y á la liberalidad constitucional del *Duende*, y sentimos realmente no poder incluir en nuestro periódico las innumerables reflexiones políticas con que el las ha acompañado. Por su importancia solo haremos mérito de una, en la que el *funcaba* mucho, y es la imprudencia de haber hecho venir los soldados del norte hasta esas comarcas fértiles y encantadoras del Poó y del Sena, pues para derrocar, decia, un coloso militar, que realmente ya pesaba en la Europa, no habia necesidad de substituirle otro, mucho menos ilustrado y cuyo influjo pudiera llegar á ser aun mas gravoso que aquel. Y con esto cremos haber satisfecho completamente á la demanda que se nos ha hecho. = *Los redactores*.

Embarcaciones entradas al puerto etuvayer.

De Rusas en 3 dias la polacra guarda costas Carmen, de porte 8 cañones y 55 plazas de tripulacion al mando del Alferéz de navio de la armada nacional D. José Guimbarda.

De Gandia en 4 dias el patron Felix Ferrer, catalan, laud S. Antonio con abones y pasas de su cuenta.

De Denia en 4 dias el patron Vicente Paris, valenciano, laud S. Antonio con algarrobas, pasas y limones al sobrecargo.

De Génova en 11 dias el patron Gerónimo Campodonico, catalan, polacra Esperanza, con drogas, cañamo, linos, quincalla y otros géneros á varios.

De Gandia y Cullera en 6 dias el patron Josef Navarro, valenciano, laud las Almas, con arroz y gualda de su cuenta.

De Mahon en 3 dias el patron Francisco Busdeto, mahones, jabeque S. Buenaventura, con enea, pabos y la correspondencia.

De Jabea en 5 dias el patron Pedro Moretó, valenciano, laud Virgen de Loreto, con algarrobas, pasas é higos de su cuenta.

De Gibraltar y Alicante en 25 dias el capitán

Santiago Antonio Pedemonte, ingles, bergantin-goleta Guillmo y Maria, con tabaco de cuenta de la hacienda nacional.

De Marsella en 3 dias el patron Vicente Linares, valenciano, laud S. Francisco de Paula, con algodón y otros géneros á varios.

De Marsella en 3 dias el patron G. Zaragoza, valenciano, bombardas Virgen de los Dolores, con algodón á varios.

De Idem en idem el patron Miguel Baello, jabeque español S. Cristoval con algodón, pimienta, drogas y otros generos á varios.

De idem en 5 dias el patron Nicolas Bayona, valenciano, laud Sta. Elena, con fierro, algodón y otros generos á varios.

De Mahon en 3 dias el patron Matias Antich, mahones, bergantin-polacra Virgen del Remedio, con algodón, goma y otros generos á varios.

Idem de ayer.

De Marsella, Cette y Palamos en 17 dias el patron Martin Olivós, catalan, laud Virgen del Carmen, con lienzos, quincalla, fierro y otros generos á varios.

De Valencia y Castellon en 6 dias el patron Ramon Llovera, valenciano, laud Sto. Cristo, con algarrobas de su cuenta.

De Liorna, Palamos y Blanes en 19 dias el patron Joaquin Rubies, catalan, polacra Virgen del Rosario con cañamo y duelas á la orden.

De la Higuera en 11 dias el patron Sebastian Adell, valenciano, laud S. Luis, con sardina, congrio y otros generos á D. Cristoval Casañas y Pasqual.

De Malaga, Almuñecar y Adra en 16 dias el patron Juan Isern, catalan, laud el Pájaro, con trapos, carnasas, higos, congrio y algodón á varios.

De Marsella en 4 dias el patron Francisco Hernandez, mahones, bergantin San Joaquin y Sta. Anna, con vidrios alquitran aguafuerte y otros géneros á varios.

C A M B I O S.

Londres.	38 $\frac{3}{4}$.
París.	de 15 80/100 á 15 95/100.
Marsella.	de 15 60/100 á 15 90/100 corta f. ^a
Madrid.	de $\frac{1}{2}$ á 1 p. c. daño.
Cadiz.	3 $\frac{1}{4}$ p. c. idem.
Valencia.	de $\frac{3}{4}$ á 1 p. c. idem.
Reus.	de $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p. c. beneficio.
Tarragona.	idem.
Vales reales	de 71 $\frac{3}{4}$ á 71 $\frac{1}{4}$ p. c. daño.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará por la compañía Italiana, la Opera en dos actos; el baron de Felheim: en seguida se bailará el terceto del baile del pintor del campo; y terminará la funcion con la farsa jocosa, la Scelta dello Sposo.

A las 6.

TEATRO de los gigantes.

La comedia, la enferma por amor ó junta de médicos y cirujanos, baile y sainete.

A las 6.